

C 038

29 ENE 2016

Señores

RUTH DEL CONSUELO IBARRA PAZMIÑO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL "ELOY ALFARO"

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 28 de enero de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2015-248, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, ...(5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, **RESOLVIÓ** autorizar la enajenación directa de la faja de terreno producto de remanente vial, colindante con el predio No. 42786 (referencia colindante), clave catastral No. 30805-21-008 (referencia colindante), ubicada en la Urbanización Santa Anita, parroquia San Bartolo, a favor de su única colindante, la señora Ruth del Consuelo Ibarra Pazmiño; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 0008120 de 7 de agosto de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

ÁREA 1 remanente vial	12,00 m2
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	12,00 m2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL: 30805-21-008 (referencia colindante)
NUMERO PREDIAL: 42786 (referencia colindante)
REFERENCIA:**

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: San Bartolo
BARRIO/ SECTOR: Santa Anita
ZONA: Sur
DIRECCIÓN: Juan Lagos

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: propiedad municipal a ser adjudicada 2,00 m.
SUR: propiedad municipal a ser adjudicada 2,00m.
ESTE: propiedad de la sra. Ruth Ibarra 6,00 m.
OESTE: calle Juan Lagos 6,00 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

COLINDANTES	NOMBRE	CÉDULA
ÚNICO COLINDANTE	IBARRA PAZMIÑO RUTH DEL CONSUELO	170680249-1

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	AVALÚO TOTAL USD
ÁREA 1	12,00	132,53	1.590,30
TOTAL			USD 1.590,30

(...)"

La beneficiaria deberá edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio de 2011; y, deberán observar las obligaciones previstas en el artículo ... (15) de la ordenanza metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre de 2012.

Los valores que se paguen por esta adjudicación serán destinados a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas, para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera una vez realizado el cálculo y re liquidación del monto del avalúo de la faja en referencia, emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a la interesada y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

Atentamente,



Abg. María Elsa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2015-248

Abg. Renato Delgado Merchán

2016-01-28